

Acuerdo de 27 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones de recuperación ambiental de la minería histórica en el paraje «Pago de las Cabras» en Almócita (Almería).

Este Consejo de Gobierno entiende que el desarrollo de una minería responsable, innovadora y especialmente respetuosa con el medio ambiente debe ser un elemento clave dentro de la «revolución verde» que está llevando a cabo.

Para ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía vela escrupulosamente por el cumplimiento de la exigente normativa de prevención ambiental y de restauración minera. Dicho cumplimiento es una garantía para que el desarrollo del sector extractivo, imprescindible para el avance de nuestra sociedad, no tenga una incidencia negativa sobre el medio ambiente y que los impactos transitorios que se puedan producir sean resarcidos en términos ambientales. En este sentido, la aplicación de técnicas innovadoras de exploración (métodos y equipos no invasivos), explotación (minería de interior y minimización de incidencia superficial con minería de transferencia) y procesado de minerales (mejora de la eficiencia, tratamiento de los residuos como nuevos recursos en coherencia con los principios de la economía circular, etc.), hacen que la incidencia ambiental de los proyectos mineros modernos sea cada vez menor.

No obstante lo anterior, la Junta de Andalucía desarrolla, complementariamente y a propia iniciativa, otra serie de actuaciones tendentes a minimizar el impacto de la minería en el medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, como es la restauración de espacios degradados abandonados en los que no es posible identificar al responsable de la actuación.

En este caso concreto, la actuación se financia a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-NextGenerationEu, que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El Plan contempla la ejecución de restauraciones mineras en el marco de la inversión 3 del componente 4 (C4I3) de Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad, centrándose en la «Recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería, recuperando zonas degradadas por esta actividad, reduciendo el riesgo para las poblaciones cercanas y la vida silvestre al eliminar focos de contaminación y naturalizando y transformando en sumideros naturales de carbono las áreas restauradas».

En concreto, incluye una línea específica dedicada a la restauración de instalaciones mineras abandonadas, en particular las identificadas por el inventario de las instalaciones de residuos cerradas implementado por el RD 975/2009, en cumplimiento de la Directiva 2006/21/CE sobre gestión de los residuos de industrias extractivas. Supone desarrollar actuaciones de restauración para la eliminación de la posibilidad de contaminación del suelo o de las aguas que los rodean, y restauración ambiental de los mismos

recuperando su biodiversidad natural y propiciando su transformación como sumideros naturales de carbono.

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022, por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al componente 4 «Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio presupuestario 2022, se destina un importe de 90.000.000 € a actuaciones de recuperación de suelos y zonas afectadas por la minería, y permite el desarrollo por parte de las comunidades autónomas de un conjunto del tipo de actuaciones citadas en el ámbito de sus competencias que aseguran el cumplimiento de los dos objetivos (nº 70 y 72) asociados a este bloque de actuaciones del Componente 4 e incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo.

La Junta de Andalucía a través de la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas es destinataria de un importe de 29.437.374 euros para acometer ocho actuaciones acordes a la tipología exigida de la inversión 3 del componente 4.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su normativa de desarrollo, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo y las Disposiciones Operativas relativas a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, todos los proyectos de inversión que deben llevarse a cabo en cumplimiento del Acuerdo deben de respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm») y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello supone el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la inversión 3 en la que se enmarcan los proyectos, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en los apartados 3, 6 y 8 del documento de dicho Componente del Plan.

La segunda de las ocho actuaciones previstas en el Plan, que acaba de finalizar, se encuentra ubicada en el paraje conocido como «Pago de las Cabras», en las Minas de la Solana, Término Municipal de Almócita (Almería), dentro del antiguo distrito minero de Sierra de Gádor, donde se explotaba fundamentalmente galena para el aprovechamiento de plomo y en la última etapa de la actividad, fluorita.

Se trata de cuatro depósitos de residuos de lodos mineros que se encuentran todos unidos o muy próximos entre sí, de arenas de flotación con un contenido marginal de plomo y fluorita que procedían de la explotación de la galena. Las estructuras sobre las que se ha actuado se encontraban en un mal estado general; así, en algún caso han desaparecido o solo es posible encontrar restos como consecuencia del propio deterioro, grandes avenidas y el efecto continuado de la erosión, pues se ubican sobre cauces o barrancos. La superficie de actuación abarca 28.112 m² en total, en zona de difícil acceso.

La obra se ha llevado a cabo mediante un encargo de ejecución a la empresa pública TRAGSA, formalizado el 7 de noviembre de 2022, habiendo dado comienzo los trabajos reales el 2 de marzo de 2023 y certificándose la finalización y entrega de los mismos con fecha 19 de mayo de 2025 por un importe de 1.681.017 euros.

Se ha optado por el encapsulamiento «in situ» de los residuos mineros mediante barreras impermeables, control de escorrentías y restauración de la cubierta vegetal, eliminando los vectores de contaminación, en sus vertientes hídrica, atmosférica y de suelo, al eliminar el contacto de la masa de lodos con el agua y el aire, evitando arrastres, percolación y por tanto la producción de lixiviados y el desplazamiento de partículas ligeras por la acción del viento.

Las fases del proyecto de ejecución han abarcado las actuaciones previas, el remodelado del depósito y estabilización geotécnica, los sistemas de sellado e impermeabilización, los sistemas de desagüe, la protección de los taludes, la implantación de cubierta vegetal, el cierre y señalización, la implantación de medidas preventivas y correctoras de impacto ambiental, así como la instalación de instrumentación de control.

La actuación desarrollada no solo ha contribuido de manera directa a la protección y preservación del patrimonio natural y la biodiversidad, recuperando terrenos degradados por la actividad minera histórica, sino que ha puesto de manifiesto el compromiso inequívoco de la Junta de Andalucía de impulsar una minería respetuosa con el Medio Ambiente y con los principios sociales de la sostenibilidad.

Es importante destacar que esta actuación se realiza en cumplimiento de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 23, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, a instancias del Consejero de Industria, Energía y Minas, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones de recuperación ambiental de la minería histórica en el paraje «Pago de las Cabras» en Almócita (Almería).

Sevilla, 27 de mayo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS